

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 294/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, comunicando la interposición, por don Arturo Forcada Garijo, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución presunta del recurso de alzada interpuesto en su día por el interesado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería, de fecha 23 de noviembre de 2011, por la que se archiva su solicitud de apertura de oficina de farmacia en la UTF de Almería, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 294/2012 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Almería, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.